



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 19 No. 23 – 00 Palacio de Justicia – Piso 4 – Oficina 412
Telefax 7290527 / j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Juan de Pasto, Nariño

14/06/16 05:13:13

Folios: 0 Anexos 0

No. Radicado SAC: 2016PQR7171
Destino: JURIDICA / OSCAR MARIO

Contenido: SECRETARIA SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARO
Creado por: GLADYS ALPALA

Fecha Vencimiento: 17/06/2016

----- 0 -----

San Juan de Pasto, 13 de junio de 2016

OFICIO No. J4CCP-1363

Señor:
HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía Municipal
Calle 16 No. 23 – 57
Pasto – Nariño

SE Pasto

No. Radicado SAC: 2016PQR7171

Destino: JURIDICA / OSCAR MARIO

Contenido: SECRETARIA SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARO

Creado por: GLADYS ALPALA

14/06/16 05:13:13

Folios: 0 Anexos 0

Jun 14 2016
3:00 pm

Ref. Acción de Tutela No. 52001403003-2016-00449-03
(Acumulada a la Acción de Tutela No. 52001403003-2016-00349-03)
Accionantes Jenny Lorena Bucheli Ordóñez, CC 27.090.352
Carlos Alberto Zambrano Chaves, CC 12.746.244
Accionado: Secretaría de Educación Municipal de Pasto, y otros

Para su conocimiento y demás fines legales consiguientes, me permito transcribir la parte pertinente del fallo proferido dentro del asunto de la referencia:

“JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. Pasto, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).- (...) **RESUELVE:** **Primero.-** AVOCAR conocimiento de la impugnación al fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto el 25 de mayo de 2016, dentro del trámite de la solicitud de amparo de la referencia.- **Segundo.-** ADMITIR el trámite de la impugnación interpuesta contra el fallo de tutela referido en el numeral anterior.- **Tercero.-** ACUMULAR el presente trámite a la impugnación de tutela presentada por la señora JENNY LORENA BUCHELI ORDÓÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.090.352, que fue admitida por este Despacho en contra de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, el 2 de junio de 2016, bajo el radicado 2016-000349-03.- **Cuarto.-** NOTIFICAR esta determinación a la entidad accionada, a la accionante y a las vinculadas, así como a las partes involucradas en la Tutela No. 2016-000349-03 por el medio más rápido y eficaz. Para efectos de la notificación de la entidad accionada se anexará copia de la solicitud de amparo y sus anexos.- **Quinto.-** SOLICÍTESE la colaboración de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para que realice la notificación de esta decisión a través de la página web de esa entidad, tanto a las 8 personas que conforman la lista de elegibles de la posición 109 a 116 del concurso público de méritos de la convocatoria No. 201 de 2012, como a los 12 docentes seleccionados para aspirar a la vacante de básica primaria a través de la Resolución 714 de 2015.- **Sexto.-** ORDENAR la cancelación de la radicación de la acción de tutela No. 2016-00449-03, del libro radicador único y del sistema.- **Séptimo.-** COMUNICAR esta determinación a la Oficina Judicial, Sección Reparto, para que proceda a la correspondiente compensación, para lo cual se diligenciará el Formato Único de Compensaciones.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (Fdo.) LILIANA MIRANDA VALLEJO, JUEZA”.

Atentamente,

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaría